INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LOCACIÓN DE INMUEBLE
Nº 01/2017

"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAKYRY".

SEGUNDA RENOVACIÓN

CONTRATO N° 191/2021

SR. RAFAEL SALUSTIANO ORTIZ BÁEZ

AÑO 2021

CONTRATO Nº 191/2021

CONTRATO DE "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAKYRY", CON EL SEÑOR RAFAEL SALUSTIANO ORTIZ BÁEZ – SEGUNDA RENOVACIÓN

El Instituto de Previsión Social, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I N° 2.343.210**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo del 2017, denominado en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, el Señor **Rafael Salustiano Ortiz Báez**, con Cédula de Identidad Nº 958.051, domiciliado en la calle Ka´aty casi Curuguaty (Alto Paraná – Paraguay), denominado en adelante el **LOCADOR**, convienen en celebrar la Segunda Renovación de Contrato de Locación de Inmueble, aprobada por Resolución C.A. N° 054-012/2021, de fecha 17 de junio de 2021, dictada por el Consejo de Administración, en el marco del llamado **LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/2017 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAKYRY"**, que se regirá por las siguientes Cláusulas y condiciones.-

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos Cargados en el SICP;

(d) La Oferta del Proveedor y Lista de precios;

(e) Notificación de la Aprobación de Renovación del Contrato

(f) La Resolución de Adjudicación C.A. N° 054-012/2021, de fecha 17 de junio de 2021;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

PRIMERA:

El **LOCADOR,** cede en locación al **LOCATARIO,** un inmueble ubicado en Ka´aty casi Curuguaty, de la ciudad de Itakyry, Departamento de Alto Paraná.

Asentado el Lote, se individualiza como:

- Finca Nº: K06/3656.
- Cta. Cte. Ctral. N° 26-0018-21.
- Superficie De Terreno: 944.366 m2.
- Superficie construida: 200 m2.

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1867/2021, de fecha 28 de mayo de 2021, vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 326.730.**

TERCERA:

El presente Contrato corresponde a la Segunda Renovación del Contrato Nº 164/2017, adjudicado por Resolución C.A. N° 043-004/2017 de fecha 27 de junio de 2017, en el marco del proceso de **LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº**

CONTRATO N° 191/2021

01/2017 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAKYRY", convocado por el Instituto de Previsión Social.

La Primera Renovación del Contrato N° 164/2017, fue aprobada por Resolución C.A. N° 018-009/2019, de fecha 23 de abril de 2019.

La Segunda Renovación del Contrato N° 164/2017, fue aprobada por Resolución C.A. N° 054-012/2021, de fecha 17 de junio de 2021.

CUARTA:

El precio de la locación se fija en la suma mensual de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones), IVA Incluido, pagaderos por mes vencido.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N°	Cuenta Corriente Catastral N°	Unidad de Medida	Cantidad	Monto Mensual (IVA Incluido)	Monto TOTAL (IVA incluido)
1	80131502-002	Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Itakyry	K06/3656	26-0018-21	Meses	24	5.000.000	120.000.000
							G.	**120.000.000**

Monto total: Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones), IVA Incluido.

Los pagos se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por mes vencido, por un monto fijo estipulado por los Servicios de Alquiler prestados, con fondos propios del Instituto, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago (NSP) conforme al Anexo 8 de la Carta Invitación del llamado.
2. Factura Crédito.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley N° 3439/07 Que Modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- **El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco** Co.N.B. **N°** 130187 9681 **.Tipo de Cuenta Bancaria** Cte **.**

SERVICIOS PÚBLICOS, EXPENSAS E IMPUESTOS

Desde la vigencia del presente contrato, correrán por cuenta del LOCATARIO (el inquilino) el pago de los servicios de Energía Eléctrica, Limpieza Predial, Depósito y Recolección de Basuras. El pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones tanto nacionales como locales (municipales) estarán a cargo del **LOCADOR** (el propietario).

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Consejo de Administración

QUINTA:

El término de la vigencia es por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, a ser computados desde el 15 de julio de 2021, hasta el 15 de julio de 2023.

El presente Contrato es Plurianual; los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

REAJUSTE DE PRECIOS.

Conforme al Art. 46 – Reajuste de Canon en Contratos con Particulares, de la Ley Nº 2051/03 se expresa que en los Contratos de Locación cuyo plazo sea superior a un (1) año, se podrá prever el reajuste del canon, que no será superior a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda, publicado por el Banco Central de Paraguay, para el periodo anual del contrato vigente.

SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41º de la Ley Nº 2051/03, modificado por el Art. 1º de la Ley Nº 3439/07, de "Contrataciones Públicas", se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

SEPTIMA:

El **LOCADOR** se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.

b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.

c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.

d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locador sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.

e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

EL **LOCATARIO** se obliga a:

a) El pago de los servicios de: agua corriente de la Cta. Cte. Ctral. Nº 26-0018-21, provisión de energía eléctrica del medidor Nº_____, y por consumo de la línea telefónica Nº_____, por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo. *[Se podrán indicar otros conceptos pagaderos por el Locatario, ej., tasa de recolección de basuras, etc.].*

b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.

c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble sufra algún deterioro que le fuera imputable.

d) Entregar el inmueble en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. *[salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste].*

OCTAVA:

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de la Firma LOCADORA, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley Nº 2051/03.

NOVENA:

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR.

DÉCIMA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al

LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

DÉCIMO PRIMERA:

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras, los gastos de mantenimientos necesarios y urgentes de servicios básicos y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO, y no darán derecho a la Firma LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

DÉCIMO SEGUNDA:

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar la ampliación de la vigencia del contrato de conformidad a lo establecido en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03.

DÉCIMO TERCERA:

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Hospitales Área Interior.

DÉCIMO CUARTA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato, podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley Nº 2051/03 y Art. 15, 152, 153, 154 y 155 del Decreto Nº 2992/19). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante, o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de Julio de 2021.

LOCADOR

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Valentín Araujo
Presidente
del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Vallejos
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 054/2021 de fecha 17 de junio de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 054-012/2021

POR LA QUE SE APRUEBA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 164/17, SUSCRITO CON EL SEÑOR RAFAEL SALUSTIANO ORTIZ BÁEZ, CON C.I. N° 958.051, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAKYRY".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1290/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de junio de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 602/2021, de fecha 09 de junio de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la Segunda Renovación del Contrato N° 164/17, con el Señor Rafael Salustiano Ortiz Báez, con C.I. N° 958.051, en el marco de la Locación de Inmueble N° 01/17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAKYRY"; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 14 de julio de 2017, fue suscrito el Contrato N° 164/17, con el Señor Rafael Salustiano Ortiz Báez, con C.I. N° 958.051, en el marco de la Locación de Inmueble N° 01/17 "Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Itakyry", cuya Cláusula Quinta expresa lo siguiente: *"El término de la vigencia es por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción del contrato, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47° de la Ley N° 2051/03..."*;

Que, la Primera Renovación del Contrato N° 164/17, suscrito con el Señor Rafael Salustiano Ortiz Báez, en el marco de la Locación de Inmueble N° 01/17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAKYRY", fue formalizada en fecha 21 de mayo de 2019, con la suscripción del Contrato N° 183/19, cuya Cláusula Quinta expresa: *"El término de la vigencia es por un periodo de 24 (veinticuatro) meses a partir de la suscripción del contrato, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47° de la Ley N° 2051/03"*;

Que, por Nota de fecha 23 de abril de 2021, el Señor Rafael Salustiano Ortiz Báez, con C.I. N° 958.051, notificó su conformidad para la Segunda Renovación del Contrato N° 164/17 de Locación de Inmueble N° 01/17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAKYRY", sujeta a las mismas condiciones antes pactadas y

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

manteniendo el canon del alquiler; el inmueble será destinado para el Puesto Sanitario de Itakyry, individualizado como finca N° K06/3656 con Cta. Cte. Ctral. N° 26-0018-21, con una superficie de terreno de 944.366 m^2 y superficie construida de 200 m^2;

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3 N° 035/2021, de fecha 27 de abril de 2021, la Sección Administración de Contratos y Convenios de la Dirección de Hospitales del Área Interior, solicitó dictamen jurídico para la Segunda Renovación del Contrato N° 164/17, suscrito con el Señor Rafael Salustiano Ortiz Báez, con C.I. N° 958.051, en el marco de la Locación de Inmueble N° 01/17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAKYRY";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 415/2021, de fecha 11 de mayo de 2021, aclarado por Correo Electrónico de fecha 09 de junio de 2021, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...una vez anexados al presente dictamen la justificación del pedido por parte de la Sección Administración de Contratos y Convenios, dependiente de la Dirección de Hospitales del Área Interior, previo a ser puesta a conocimiento de la Máxima Autoridad, en los términos establecidos en el Art. 47° de la Ley N° 2051/03, correspondería la 2da Renovación del Contrato N° 164/17, suscrito en el marco del llamado a Locación de Inmueble N° 01/2017 "Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario Itakyry"*;

Que, por Memorando GS/DAI N° 048/2021, de fecha 17 de mayo de 2021, la Dirección de Hospitales del Área Interior, por intermedio de la Gerencia de Salud, solicitó a la Dirección Operativa de Contrataciones la Segunda Renovación del Contrato N° 164/17, suscrito con el Señor Rafael Salustiano Ortiz Báez, con C.I. N° 958.051, en el marco de la Locación de Inmueble N° 01/17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAKYRY", cuya extensión será desde el 15 de julio de 2021 hasta el 15 de julio de 2023;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 532/2021, de fecha 24 de mayo de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, y de sus oficios para obtener la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la Segunda Renovación de la Locación de Inmueble N° 01/17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAKYRY";

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 054-012/2021

Que, por Memorando CA N° 5000014478/2021, de fecha 28 de mayo de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 251 "Alquiler de Edificios y Locales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1867/2021, de fecha 28 de mayo de 2021;

Que, el Art. 44° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: *"Los procesos de Contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"*;

Que, el Art. 13° de la Resolución DNCP N° 2113/21, vigente a partir del 20 de mayo de 2021, por el cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de Inmuebles Determinados, dispone cuanto sigue: *"...Los contratos de Locación serán renovables en las condiciones establecidas en los Artículos 46° y 47° de la Ley N° 2051/03 y hasta por dos periodos contractuales consecutivos, en la forma establecida en la presente Resolución..."*;

Que, la renovación solicitada del Contrato de Locación de Inmueble referido, se adecua a las disposiciones legales precedentemente mencionadas, considerando que:

- En fecha 08 de junio de 2021, la Dirección de Hospitales del Área Interior, remitió el Memorando DAI/ADM/AD3/N° 48/2021, de la Sección Administración de Contratos y Convenios, por el cual se justifica la necesidad de renovación de locación indicando que: *"...actualmente no existe otra opción adecuada para un Puesto Sanitario en la Localidad de Itakyry y que el Instituto de Previsión Social no tiene planificado la construcción de un local propio en la zona..."*;
- El Administrador, solicitó la renovación del contrato de locación antes del vencimiento del mismo, con la justificación correspondiente;
- El presente proceso constituye la segunda renovación contractual, por el mismo periodo de 24 (veinte y cuatro) meses establecido en el Contrato original;
- Se cuenta con la conformidad del Locador para la renovación del Contrato, en las mismas condiciones del Contrato original;
- Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 054/2021 de fecha 17 de junio de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 054-012/2021

Que, por Dictamen D.O.C. N° 184/21, de fecha 09 de junio de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...por lo precedentemente expuesto, la Dirección Operativa de Contrataciones a mi cargo, entiende que se hallan reunidos los presupuestos legales para la Segunda Renovación del Contrato N° 164/17, suscrito con el Señor Rafael Salustiano Ortiz Báez, en el marco de la Locación de Inmueble N° 01/17 "Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Itakyry"*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la Segunda Renovación del Contrato N° 164/17, suscrito con el Señor Rafael Salustiano Ortiz Báez, con C.I. N° 958.051, en el marco de la Locación de Inmueble N° 01/17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAKYRY", por el término de 24 (veinte y cuatro) meses, a ser computados desde el 15 de julio de 2021 hasta el 15 de julio de 2023, de conformidad a lo establecido en el Art. 47° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato respectivo, en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Designar a la Dirección de Hospitales Área Interior, como Administrador del Contrato.---

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 054-012/2021

5°) Autorizar a la Dirección Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/lm.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

21 01/17
1290/27

ANEXO

Rafael Salustiano Ortiz Báez, con C.I. N° 958.051

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N°	Cuenta Corriente Catastral N°	Unidad de Medida	Cantidad	Monto Mensual (IVA incluido)	Monto TOTAL (IVA incluido)
1	80131502-002	Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Itakyry	K06/3656	26-0018-21	Meses	24	5.000.000	120.000.000
							G.	120.000.000

Monto total: Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Ejecutiva de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 28.05.2021
Hora: 12:12:30

Decreto Nro. 4780/2021

Nro. CDP 1867/21

Fecha de Emisión 28.05.2021

AÑO 2021

Descripción LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO ITAKYRY.(RAFAEL SALUSTIANO ORTIZ BAEZ)

Nro. P.A.C. 7181255

Modalidad LI 01/17

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G251	30	1	99	1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	4.000.000.000	4.000.000.000	741.800.000	0	35.000.000	1.209.866.667	1.244.866.667	2.013.333.333
													Total PAC	**35.000.000**			

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LUIS M. CROCE G.
Firma del Responsable de la Dirección de la UAP

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2021 - 529 19:00:33 753671-04

11181223

Fecha y hora Entrada: 25/06/2021 12:11:24 p.m.

N° Liquidación: 31158190V

Monto Liquidación: 25302

Interviniente/Solicitante: CARMEN ISABEL BENITEZ MOREL

Titular/Propietario : RAFAEL ORTIZ

N° Formulario: 0

Distrito: ITAKYRY

Finca: 0

Matricula: 3656

Sección: Cuarta Sección A

Lote: 6

Manzana: 73

Certificados Registrales D.G.R.P.

Copia p/ Interesado

l_pereira_e

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONST.

CARMEN BENITEZ DE ORTIZ
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 1068
Avda. E. Ayala 4410 c/ De la Victoria - Tel. 51249
Asunción - Paraguay

BANCO GNB
EN PROCESO DE FUSIÓN

Asunción, 24 de junio de 2021

Señores

Instituto De Previsión Social

Presente

De nuestra consideración:

A pedido expreso de nuestro Cliente RAFAEL SALUSTIANO ORTIZ BAEZ se cumple en informarles que el referido opera con nuestra Institución desde febrero del 2014, y actualmente mantiene vigente una Cuenta Corriente moneda local 000001301879681 a nuestra entera satisfacción.

La presente no implica responsabilidad y/o garantía alguna de nuestra parte, sea a favor del referido Cliente, como a terceros y/o el destinatario de la presente, y las informaciones contenidas son transmitidas con la obligación de conservar el secreto bancario, conforme a las disposiciones de la Ley 861/96 General de Bancos y otras Entidades Financieras.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

BANCO GNB S.A. (en proceso de fusión por absorción)

Carlos Rodriguez
Sub Gerente Operativo
Suc. Eusebio Ayala
BANCO GNB
EN PROCESO DE FUSIÓN

BANCO GNB
EN PROCESO DE FUSIÓN
Suc. Eusebio Ayala

Nathalia Ledezma
Gestor Comercial
Suc. Eusebio Ayala
BANCO GNB
EN PROCESO DE FUSIÓN

Asunción, 23 de junio de 2021

NOTA Nº 072/2021

Señor
RAFAEL SALUSTIANO ORTIZ BÁEZ
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de comunicarle que por Resolución C.A. Nº 054-012/2021, de fecha 17 de junio de 2021, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió aprobar la **SEGUNDA RENOVACIÓN** del **CONTRATO Nº 164/2017,** suscripto en el marco de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/2017 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAKYRY", por un monto de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones), IVA Incluido.-**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el Contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Así también, se informa que para la firma del Contrato, debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía:

a) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.
b) Certificado de Cuenta Bancaria.

Atentamente,

Recibí conforme:

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
9568878	02	05	19	08	23	25"

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
BENITEZ DE ORTIZ	CARMEN ISABEL		1.068

Asiento /Domicilio ASUNCION.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO **CERTIFICADO** [ ] **INFORME** [X]

Condiciones de Dominio	X	Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	X	Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
ORTIZ BAEZ	RAFAEL SALUSTIANO

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 958.051

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca Nº

Matrícula K06/3656

Distrito ITAKYRY

Nº de inscripción 2 Folio 22 Día 13 Mes 10 Año 16

Cta. Cte. Catastral /Padrón 26-0018-21

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club

Lote Manzana 73 Fracción

Unidad de Propiedad Horizontal

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

Nº de Inscripción

Folio

Serie

Sección División Año

CARMEN BENITEZ DE ORTIZ ESCRIBANO PUBLICO REGISTRO Nº 1068 Avda. E. Ayala 4410 c/ De la Familia Tel. 512498 Asunción Paraguay

Firma y Sello del Profesional

Profesional

0000000000

Finca / Matrícula:

Distrito:

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
ANEXO DE LA HOJA N° 1

FORM-03

Espacio reservado para los Registros Públicos

Inscripción N°	Folio	Entrada Nro.	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			Nº Finca/Matrícula	Distrito
			Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg		

Tasa Judicial Nº		Nº de Liquidación	

Al NORTE: mide 30 m. (treinta metros) y linda con la calle Ka'aty. Al ESTE mide 30,65 m. (treinta metros con sesenta y cinco centímetros) y linda con los lotes N°s. 7 y 8. Al SUR: mide 30,06 m. (treinta metros con seis centímetros) y linda con los lotes 6-A y 6(resto)-A. Al OESTE mide 30,04m. (treinta metros con cuatro centímetros) y linda con los Lotes 11 y 5.-
SUPERFICIE: NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS (944 Mts2. 3.666 cms2.).-

CARMEN BENITEZ DE ORTIZ
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 1068
Avda. E. Ayala c/ De la Victoria Tel. 570495
Asunción - Paraguay

Firma y sello | Profesional | Registrador | Jefe de Sección

Mirian Esteta Díaz Sorio
Registradora
Jefa de Publicidad Registral
Cuarta Sección A - D.G.R.P.

Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
ORTIZ BAEZ
RAFAEL SALUSTIANO

FECHA DE NACIMIENTO
23-09-1966

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
12-04-2026

958051

2764556

18

IC: 472-02831970-083 UBICACION: PN-11-21-001-051

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 12-04-2016

Crio Ppal. MCP Gilberto Duarte R.
Jefe Dpto de Identificaciones

IDPRY958051<<<2<<<<<<<<<<<<<<<
6609232M2604125PRY<<<<<<<<<<<2
ORTIZ<BAEZ<<RAFAEL<SALUSTIANO<

19

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

CÉDULA TRIBUTARIA

1- Identificador RUC
Número 958051

2- Fecha
DV 4 22/12/2008

3- Nombre o Razón Social
ORTIZ BAEZ RAFAEL SALUSTIANO

104de0b24

C:ORTIZ BAEZ RAFAEL SALUSTIANO